





PRESIDENCIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

TELEFONOS: PRESIDENCIA 785514 - SECRETARIA 785809  
SANTA ELENA - GUAYAS - ECUADOR

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON SANTA ELENA

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

QUE, la Población Atahualpa no posee la Bandera Parroquial que sirve de distintivo en todos los actos oficiales, parroquiales, cantonales y nacionales;

QUE, hay este vacío notorio cuanto más si se toma en cuenta que se trata de un poblado de gran significación social, cultural, educativo y de trabajo;

QUE, este importante sector de nuestro territorio cantonal viene contribuyendo al engrandecimiento tanto Parroquial, Cantonal y Nacional por el aporte vigoroso de sus hijos en el campo del pensamiento y del trabajo;

QUE, muchas otras Parroquias del País poseen sus respectivos emblemas que constituyen el respeto a la majestad de esa importante, progresista y floreciente Cabecera Parroquial de Atahualpa;

QUE, con el distintivo de la Bandera Parroquial contribuirá a mantenernos como también para perpetuar su tradicional civismo y el amor a ese pedazo de tierra ecuatoriana que es orgullo del Cantón Santa Elena.

ACUERDA :

DICTAR LA ORDENANZA DONDE SE CREA LA BANDERA  
DE LA PARROQUIA ATAHUALPA DEL CANTON SANTA ELENA

Art. 1o. La Bandera Parroquial de Atahualpa estará constituida por 2 Franjas horizontales del mismo ancho, la de la parte superior será de color blanco que simboliza la paz y la confraternidad que le caracteriza a los Atahualpenses desde la iniciación de esa Comunidad por la cual viven sus hijos e instituciones y en la parte inferior el color verde es la esperanza del hombre Atahualpense por un bienestar mejor. Representa también los bosques de la Patria y la fuente de trabajo del hombre Atahualpense que con su mano labra el tallo del árbol para transformarlo en hermosos muebles que recorren los rincones de la Patria y del mundo en general. En el centro de la Bandera una



PRESIDENCIA

IMCE


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

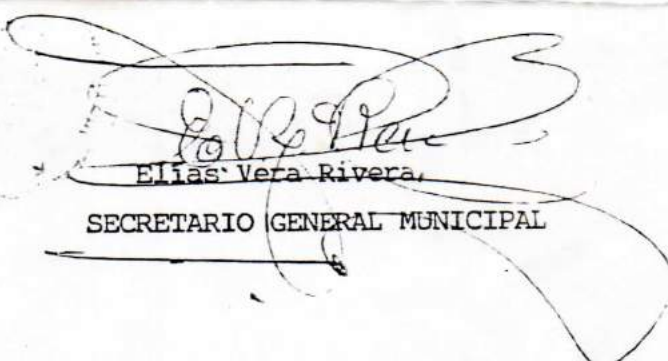
TELEFONOS: PRESIDENCIA 785534 - SECRETARIA 785869  
SANTA ELENA - GUAYAS - ECUADOR

estrella roja que representa como la única Parroquia reina de la artesanía Peninsular y por el único Recinto "entre ríos" que tiene dicha Parroquia. Además Roja es la sangre de nuestros antepasados y la de todas las generaciones que están prestas a demandarla y si fuere menester por mantener la paz y la senda del progreso.

Art. 2o. El uso de la Bandera Parroquial será obligatorio para los Ciudadanos de esa Parroquia y para todos los actos públicos que celebren las instituciones de manera especial en los conmemorativos de la esfermidades patrias que lucirán internamente o en los edificios públicos y particulares.

Dado y Firmado en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal en la Villa de Santa Elena, Cabecera Cantonal del mismo nombre a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.

  
Dr. Fausto Fajardo Espinoza,  
PRESIDENTE DEL ILUSTRE CONCEJO

  
Elías Vera Rivera,  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL